

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-04-09 13:49:22
No. de Radicado: 20213900137231

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con Nit. 900.308.738-5.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo sancionatorio en contra de **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con Nit. 900.308.738-5, quien puede ser ubicada en la dirección Carrera 36 # 34 – 57 de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, correo electrónico tecnoecologia58@hotmail.com.

2. ANTECEDENTES.

Mediante Memorando interno No. 20203110015003 del 13 de octubre de 2020, la Superintendente Delegada para el Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, solicitó a la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas, adelantar la actuación administrativa sancionatoria por el presunto incumplimiento de la **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA**, en el reporte de información financiera en los plazos establecidos en la Circular No. 01 del 2016.

3. CONSIDERACIONES

3.1. De la competencia

390-

Página 2 de 5

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciore de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, una multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores.

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de



390-

Página 3 de 5

conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estará vigente hasta el 30 de junio de 2021.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

3.2.1. Certificado de constancia de recepción de la información financiera de **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con **Nit. 900.308.738-5**, expedido el 7 de marzo de 2021 por el Capturador de información financiera – SICSES de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3.2.2. Certificado de existencia y representación legal de **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con **Nit. 900.308.738-5**, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 7 de marzo de 2021.

3.2.3. Memorando con radicado No. 20203110015003 del 13 de octubre de 2020.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de



390-

Página 4 de 5

conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, la Delegada para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con **Nit. 900.308.738-5**, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control.

En consecuencia, una vez revisado el informe generado por el capturador de información financiera –SICES, se observa que **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA** sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con **Nit. 900.308.738-5**, no realizó el reporte de los estados financieros de los cortes 30/06/2018, 31/12/2018 y 30/06/2019, dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión.

3.3.2. Por tanto, se investigará, si **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con **Nit. 900.308.738-5**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa No. 005 de 2011, Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. INICIAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO a **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con **Nit. 900.308.738-5**, el cual puede ser ubicado en la dirección Carrera 36 # 34 – 57 de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, correo electrónico tecnoecologia58@hotmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR el contenido del presente auto a **TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA**, sigla **TECNO ECOLOGIA CTA** identificada con **Nit. 900.308.738-5**, a la dirección Carrera 36 # 34 – 57 de la ciudad de Bucaramanga, Santander, correo electrónico tecnoecologia58@hotmail.com.

ARTÍCULO 3º. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.



390-

Página 5 de 5

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

2021-04-09 13:49:22

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA NURY BELTRÁN MISAS
Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ELIANA ALEJANDRA GÓMEZ FÚQUENE
Revisó: INGRID SAMANTHA NORATO VARGAS
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
BERNARDO ORTIZ POSADA

Identificador: 8918.gfip.mrdh.Suvt-ISOd.Zo29.in0=

Copiar en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: <https://secelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-04-20 19:20:26
No. de Radicado: 20213900159171

Señores

TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA - TECNO ECOLOGIA CTA

tecnoecologia58@hotmail.com

Carrera 36 # 34 – 57

Bucaramanga - Santander

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

Cordial Saludo,

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20213900137231 del 9 de abril de 2021, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán*



Página 2 de 2

sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código".

Cordialmente,

MARTHA NURY BELTRÁN MISAS

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Copia Auto No. 20213900137231 del 9 de abril de 2021

Proyectó: ELIANA ALEJANDRA GÓMEZ FÚQUENE
Revisó: INGRID SAMANTHA NORATO VARGAS
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2021-abr-20 19:20:40 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **tecnoecologia58@hotmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20213900159171**

Constancia de envío: **2021-abr-20 19:20:40 COT**

IP: **181.48.249.34** - Sistema Operativo: **WS System** - Navegador: **Soap WS**

Constancia de entrega en servidor destino: **2021-abr-20 19:20:42 COT**

IP: **250 2.6.0 92b11eff.AUUAACujbDEAAcpc_xgAAJKcbYsAAUIqB-oAAAAAAG2AgBgf2_Y@mailjet.com**
[InternalId=16346645536954, Hostname=BN6PR13MB0899.namprd13.prod.outlook.com] 30989 bytes in
0.217, 138.972 KB/sec Queued mail for delivery - 250 2.1.5

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Radicado_20213900137231.pdf** - Tamaño: **230.98 KB**

CRC: **1927235510**

Nombre: **Radicado_20213900159171.pdf** - Tamaño: **145.18 KB**

CRC: **690700736**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) | qhVN Jh/c VVYz 0YLq c1s6 YTXV SEo=
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: 2021-abr-20 COT
Hora: 19:33:01 COT
Páginas: 1 de 2



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **tecnoecologia58@hotmail.com**

Fecha de envío: **2021-abr-20 19:20:38 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20213900159171**

Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio



Código de verificación(CSV) | **qHvN JhC VVyz 0YLq c1s6 YTXV SEo=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2021-abr-20 COT**
Hora: **19:33:01 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

4-72

Mitico Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 14/05/2021 14:29:42



RA315469500CO

Orden de servicio: 14251242

Remitente
Destinatario
Valores

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPER-SOLIDARIA - BOGOTÁ

Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 **NIT/C.C/T:** 830053043

Referencia: 20213900159171 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311412

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input checked="" type="checkbox"/> C	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> N2	
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: TECNO ECOLOGIA CTA

Dirección: CARRERA 36 NO. 34-57

Tel: **Código Postal:** 680002184 **Código Operativo:** 6666515

Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER **Depto:** SANTANDER

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15/05/2021

Distribuidor: Diego F. Meinic
C.C. 109860474

Gestión de entrega: 1er 2do

Peso Físico(grs): 200

Peso Volumétrico(grs): 0

Peso Facturado(grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Físico: \$0

Valor Total: \$8.400

Dice Contener: puerta Marrón

Observaciones del cliente: Granito

1111 757
UAC.CENTRO
CENTRO A

15 MAY 2021



1111757666515RA315469500CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de este correo electrónico que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Sup
Devoluciones
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

6666
515

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 15/06/2021 14:26:37

Orden de servicio: 14310504



RA319740599C0

472

6666
515

Remitente
Destinatario
Valores

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - COOPERATIVA BOGOTANA
Dirección: CARRERA 7 NO. 31-10 PISO 16 **NIT/C.C/T:** 830053043

Referencia: 20213900159171 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311412

Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111757

Nombre/ Razón Social: TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Dirección: CARRERA 36 NO 34-57

Tel: 11:10 **Código Postal:** 680002184 **Código Operativo:** 6666515

Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER **Depto:** SANTANDER

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: 90
Valor Flete: \$8.400
Valor Seguro: \$8.400
Valor Total: \$8.400

Dice Contener:
 - Casa tres pisos
 - Gris y azul
Observaciones del cliente:
 - Puerta Carre

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> CA	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NNR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: del mes

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 2do 3er

Manuel Nieto Acevedo
 18 JUN. 2021
 C.C. 5.698.826
 17 JUN. 2021
 C.C. 5.698.826

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A

CORRESPONDENCIA



1111757666515RA319740599C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional 01 8000 1120 / tel contacto (57) 4772000

El usuario debe leer y comprender los términos y condiciones del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de personas para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 4-72 con el Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co





Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA315469500CO

Fecha de Envío: 15/05/2021
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 14251242

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-
SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 Teléfono: 0

Datos del Destinatario:

Nombre: TECNO ECOLOGIA CTA Ciudad: BUCARAMANGA_SANT
ANDER Departamento: SANTANDER

Dirección: CARRERA 36 NO. 34-57 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/05/2021 05:51 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
14/05/2021 06:45 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
15/05/2021 10:20 AM	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
21/05/2021 08:47 AM	CD.BUCARAMANGA	Otros: cerrado 1ra vez- cargar siguiente turno	
21/05/2021 03:07 PM	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO(DEV)	
24/05/2021 01:09 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
25/05/2021 05:56 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
25/05/2021 02:27 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	



Fecha:7/9/2021 5:33:09 PM

Página 1 de 1



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA319740599CO

Fecha de Envío: 16/06/2021
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 14310504

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-
SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 Teléfono: 0

Datos del Destinatario:

Nombre: TECNO ECOLOGIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Ciudad: BUCARAMANGA_SANT
ANDER Departamento: SANTANDER

Dirección: CARRERA 36 NO 34-57 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/06/2021 06:48 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/06/2021 09:00 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
16/06/2021 01:10 PM	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
18/06/2021 02:41 PM	CD.BUCARAMANGA	Otros: cerrado 1ra vez- cargar siguiente turno	
19/06/2021 11:13 AM	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO(DEV)	
21/06/2021 12:49 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
22/06/2021 06:17 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
28/06/2021 02:14 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	



Fecha:7/9/2021 5:38:18 PM

Página 1 de 1